

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30199** *SERVICIO CARRETILLAS Y ALQUILERES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SCA FORKLIFT, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinarias y Universal de Accionistas de las sociedad mercantil *SERVICIO CARRETILLAS Y ALQUILERES, S.A* y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad mercantil *SCA FORKLIFT, S.L. Sociedad Unipersonal*, celebradas ambas el día 5 de octubre de 2009, han acordado, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de *SCA Forklift, S.L. Sociedad Unipersonal*, por parte del socio único *Servicio Carretillas y Alquileres, S.A.*, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio total a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 49 de la Ley 3/2009. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la ley 2/2009 de 3 de abril, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.-

Sant Esteve Sesrovires, 5 de octubre de 2009.- Los administradores Solidarios de ambas sociedades, Carlos Palomo Benítez y María Concepción Pérez Cubero.

ID: A090073556-1